



Bruselas, 30.3.2016  
COM(2016) 163 final

## **INFORME DE LA COMISIÓN**

**que evalúa la calidad de los datos notificados por los Estados miembros en 2014  
en relación con la balanza de pagos, el comercio internacional de servicios  
y las inversiones extranjeras directas**

{SWD(2016) 68 final}

## INFORME DE LA COMISIÓN

### **que evalúa la calidad de los datos notificados por los Estados miembros en 2014 en relación con la balanza de pagos, el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 4, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 184/2005<sup>1</sup> establece lo siguiente:

*«La Comisión, con la asistencia del Comité de Balanza de Pagos mencionado en el artículo 11, apartado 1, evaluará la calidad de los datos transmitidos, basándose en los informes de calidad. Esta evaluación de la Comisión será transmitida al Parlamento Europeo para información».*

El presente informe de la Comisión evalúa la calidad de los datos sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas que presentaron los Estados miembros de la UE en 2014 con arreglo al Reglamento (CE) n.º 184/2005. La Comisión elaboró este informe con la asistencia del Comité de Balanza de Pagos, tal como requiere el artículo 4, apartado 3, del Reglamento, basándose en los resultados de la evaluación de calidad realizada por Eurostat entre enero y julio de 2015. La evaluación de la calidad abarcó también a Islandia y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, pero el informe de la Comisión no analiza los resultados relativos a estos países.

El presente informe ofrece una breve descripción de los principios rectores de la evaluación de la calidad de las estadísticas europeas. A continuación, analiza en qué medida los datos sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas cumplen los principios de calidad en los que se basa el Sistema Estadístico Europeo (SEE).

El informe se centra principalmente en los requisitos de recogida y transmisión de los datos sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas por parte de los Estados miembros y en si estos cumplen o no sus obligaciones jurídicas. También proporciona información que puede utilizarse para evaluar la calidad de dichos datos, haciendo especial hincapié en los agregados totales y los principales componentes necesarios para compilar los agregados.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto relativo a la calidad de las estadísticas sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas transmitidas por los Estados miembros, Islandia y Noruega en 2014 presenta un análisis en profundidad de los resultados de la evaluación de la calidad.

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, DO L 35 de 8.2.2005, p. 23.

## 2. EVALUAR LA CALIDAD DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

Cada año, Eurostat evalúa la calidad de los datos sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras de conformidad con los principios establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1055/2008 de la Comisión<sup>2</sup>. Comprueba que los datos cumplen los siete criterios de calidad enumerados en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 223/2009<sup>3</sup>, relativo a la estadística europea, a saber: i) pertinencia; ii) precisión; iii) actualidad; iv) puntualidad; v) accesibilidad y claridad; vi) comparabilidad; y vii) coherencia. El Reglamento (CE) n.º 223/2009<sup>4</sup> fue modificado el 29 de abril de 2015 para reforzar varias disposiciones, incluidas las relativas a la evaluación de la calidad.

A lo largo de los años, Eurostat ha realizado importantes esfuerzos para desarrollar métodos de gestión de la calidad y herramientas que le ayuden a elaborar estadísticas europeas de alta calidad. Los informes sobre calidad sirven de base a la evaluación de la calidad, que a su vez es el punto de partida para mejorarla. El manual del SEE para los informes de calidad (*ESS Handbook for Quality Reports*)<sup>5</sup> contiene la serie completa de métodos que pueden utilizarse para evaluar la calidad de las estadísticas oficiales. El método utilizado difiere en función del tipo de procedimiento estadístico.

La finalidad de las estadísticas es producir estimaciones de valor desconocido. La variabilidad y el sesgo significan que dichas estimaciones no son iguales a los valores reales y que las estadísticas pueden adolecer de una amplia gama de errores de muestreo y errores ajenos al muestreo.

Un método sólido para comprobar la precisión de las estadísticas basadas en encuestas por muestreo tiene en cuenta la variabilidad, es decir, cuánto varía un estimador en torno a su valor esperado. La variabilidad se expresa por su varianza, su error típico, su coeficiente de variación y sus intervalos de confianza.

Las estadísticas de balanza de pagos (como las cuentas nacionales) se compilan a través de un marco contable y se basan en las aportaciones de una variedad de estadísticas primarias, como los datos sobre los bienes, los servicios y las inversiones extranjeras directas. Algunas de las estadísticas primarias se basan en encuestas por muestreo, algunas se derivan de datos administrativos, mientras que otras resultan de modelos.

Para un marco contable como la balanza de pagos, no es posible medir la precisión de forma directa. Con arreglo a los principios generales sobre medición de la calidad de las estadísticas, los dos principales instrumentos que deben utilizarse son el análisis de las revisiones (que muestran el grado de proximidad de las estimaciones iniciales con las

---

<sup>2</sup> Reglamento (CE) n.º 1055/2008 de la Comisión, de 27 de octubre de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los criterios de calidad y a los informes de calidad para las estadísticas de balanza de pagos, DO L 283 de 28.10.2008, p. 3.

<sup>3</sup> Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas, DO L 87 de 31.3.2009, p. 164.

<sup>4</sup> Reglamento (UE) 2015/759 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea, DO L 123 de 19.5.2015, p. 90.

<sup>5</sup> Véase el *ESS Handbook for quality reports*, edición de 2014, [http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-manuals\\_and-guidelines/-/KS-GQ-15-003](http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-manuals_and-guidelines/-/KS-GQ-15-003).

estimaciones posteriores o finales) y el examen de errores y omisiones<sup>6</sup>. Ambos están cubiertos por el presente informe.

Si bien la calidad de las estadísticas agregadas no es la simple suma de la calidad de todos los datos primarios subyacentes, la calidad de los datos relativos a la balanza de pagos sí depende de la calidad de todos los datos primarios subyacentes. Para las estadísticas sobre el comercio internacional de bienes, se elaboran periódicamente informes de calidad independientes<sup>7</sup>. Como prevén los Reglamentos (CE) n.ºs 638/2004 y 471/2009, estas estadísticas son el principal componente de la cuenta corriente. Por lo tanto, solo se evalúan los datos sobre comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, junto con los datos sobre balanza de pagos.

### 3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Esta evaluación de la calidad es la primera desde la entrada en vigor del Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión<sup>8</sup>. Por lo tanto, el informe de calidad por país incluye datos elaborados utilizando los requisitos actualizados en materia de datos y la metodología descrita en la sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6) del Fondo Monetario Internacional (véase el recuadro 1)<sup>9</sup>.

Los Estados miembros transmitieron por primera vez en junio de 2014 datos sobre las transacciones basadas en el MBP6 y datos sobre la posición de inversión internacional. De conformidad con los nuevos requisitos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión, actualmente se dispone de información más pormenorizada relativa a los desgloses de las transacciones, mientras que ha mejorado la frecuencia y la actualidad de los datos. Como consecuencia de ello, los usuarios finales tienen ahora una visión de conjunto mucho mejor de los datos sobre balanza de pagos, posición de inversión internacional, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, en comparación con los datos que se requerían con arreglo de la metodología del MBP5. Los nuevos requisitos introducen un nuevo conjunto de datos sobre la balanza de pagos mensual de los Estados miembros. Además de los requisitos obligatorios, actualmente los compiladores nacionales transmiten datos voluntarios con un desglose geográfico bilateral entre los países de la UE y otros elementos adicionales de la balanza de pagos.

#### **Recuadro 1. La sexta edición del *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6)**

El MBP6 constituye el marco estándar para la compilación de estadísticas sobre transacciones y posiciones entre una economía [país individual, unión monetaria (como la zona del euro) o

<sup>6</sup> Véase el *ESS Handbook for quality reports*, edición de 2014, <http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-manuals-and-guidelines/-/KS-GQ-15-003>.

<sup>7</sup> Véase <http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-statistical-working-papers/-/KS-TC-14-009>.

<sup>8</sup> Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión, de 22 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que respecta a la actualización de los requisitos de información y las definiciones, DO L 166 de 27.6.2012, p. 22.

<sup>9</sup> Fondo Monetario Internacional: *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, sexta edición, Washington D.C., 2009. Véase <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/bop/2007/bopman6s.pdf>.

unión económica (como la Unión Europea)] y el resto del mundo. Explica conceptos, definiciones, clasificaciones y convenciones de las estadísticas sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional, aumenta la comparabilidad internacional de los datos promoviendo las directrices adoptadas a nivel internacional y muestra los vínculos con otras estadísticas macroeconómicas a fin de promover la coherencia entre los diferentes ámbitos estadísticos. El MBP6 es coherente con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales<sup>10</sup> y el Sistema de Cuentas Nacionales 2008<sup>11</sup>, que establecen el marco estadístico para las cuentas nacionales. Asimismo, está en consonancia con la cuarta edición de la Definición Marco de Inversión Extranjera Directa de la OCDE<sup>12</sup>, que ofrece directrices adicionales para las estadísticas sobre inversiones extranjeras directas, y con el *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios, 2010*, de las Naciones Unidas.

El MBP6 refleja los cambios que se han producido en la economía mundial desde 1993. Este período se ha caracterizado por un aumento significativo de las actividades transfronterizas debido a la reducción de los obstáculos al comercio y de los controles de capitales. Las estructuras empresariales internacionales se han hecho cada vez más complejas, con cadenas de valor, vínculos financieros y estructuras de propiedad a escala mundial. Los flujos financieros transfronterizos también han aumentado sustancialmente debido al crecimiento dinámico de los mercados internacionales de capitales. La globalización ha dado lugar a nuevos retos de actuación y es la causa de muchos de los cambios introducidos por el MBP6. Dado que los volúmenes de transacción representan a menudo solamente una parte de las existencias, la posición de inversión internacional es a menudo un indicador más útil de la situación financiera exterior de la economía. Esto se refleja en el nuevo título *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*, que demuestra la creciente importancia de esta última.

Los informes de calidad sobre la balanza de pagos, el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas garantizan el seguimiento periódico de la estabilidad y la coherencia de los datos. La plantilla del informe de calidad se modificó antes del inicio de la evaluación de la calidad a fin de adaptarlo a los nuevos requisitos en materia de datos y a los cambios metodológicos resultantes del MBP6, así como para dar cabida al proceso de calidad del cuadro de indicadores introducido con arreglo al procedimiento de desequilibrios macroeconómicos.

#### **4. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto al presente informe se detallan las conclusiones de la evaluación de la calidad con respecto a cada criterio de calidad. La presente evaluación de la calidad se realizó con la asistencia del Comité de Balanza de Pagos.

<sup>10</sup> Reglamento (UE) n.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, DO L 174 de 26.6.2013, p. 1.

<sup>11</sup> Sistema de Cuentas Nacionales adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/sna2008.asp>.

<sup>12</sup> OCDE *Definición Marco de Inversión Extranjera Directa*, 4ª edición, París, 2008.

La modificación del Reglamento (CE) n.º 184/2005 mediante el Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión dio lugar a una mayor armonización de las estadísticas sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas y amplió los requisitos de compilación de datos para poner más datos a disposición de los usuarios. La calidad de los ámbitos estadísticos analizados en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión es por lo general satisfactorio y cumple los requisitos jurídicos. Sin embargo, algunos indicadores de calidad difieren entre los Estados miembros, y los niveles de los indicadores podrían mejorarse

Los resultados de la primera evaluación de la calidad después de la introducción del MBP6 han cumplido las expectativas de Eurostat. Todos los Estados miembros, salvo Croacia, han hecho frente generalmente sin problemas a la modificación de los requisitos en materia de datos y la metodología. La calidad de los datos sobre la balanza de pagos es la más satisfactoria, mientras que las estadísticas de inversiones extranjeras directas necesitan con frecuencia ser mejoradas. Sobre la base de los criterios de calidad utilizados en la evaluación, a continuación se detallan los resultados globales.

### **Pertinencia**

La exhaustividad de los datos fue por término medio del 96 % en el caso de los datos mensuales y trimestrales sobre la balanza de pagos, del 98 % en el de los datos trimestrales sobre la posición de inversión internacional, del 83 % en el caso de las revalorizaciones, del 95 % para las estadísticas sobre comercio internacional de servicios y del 91 % para los flujos y existencias de inversiones extranjeras directas.

Veintisiete Estados miembros cumplieron plenamente los requisitos en materia de datos mensuales sobre la balanza de pagos, mientras que un país no facilitó conjuntos de datos mensuales sobre la balanza de pagos. La exhaustividad fue igual o superior al 95 % en veintiséis Estados miembros con respecto a los datos trimestrales sobre la balanza de pagos y en veintisiete Estados miembros respecto a los datos sobre la posición de inversión internacional. La exhaustividad fue igual o superior al 95 % en veinticuatro Estados miembros con respecto a las estadísticas sobre comercio internacional de servicios, en veintitrés Estados miembros con respecto a las existencias de inversiones extranjeras directas y en diecinueve Estados miembros respecto a los flujos de inversiones extranjeras directas.

La disponibilidad de datos para los usuarios finales fue satisfactoria, con un 95 % o más de datos publicables. Esta fue la situación de dieciocho Estados miembros con respecto a los datos mensuales sobre la balanza de pagos, de veinte Estados miembros con respecto a los datos trimestrales sobre la balanza de pagos, de veintidós Estados miembros con respecto a la posición de inversión internacional trimestral, de catorce Estados miembros con respecto a las estadísticas sobre comercio internacional de servicios, de doce Estados miembros con respecto a los flujos de inversiones extranjeras directas y de catorce Estados miembros con respecto a las

existencias de inversiones extranjeras directas. Algunos Estados miembros señalan demasiados datos como «no publicables» o «confidenciales». Eurostat se ha puesto en contacto con dichos Estados miembros y coopera con las autoridades nacionales para aumentar la cantidad de datos publicables. Esto ha dado ya lugar a mejoras en comparación con la situación expuesta en el presente informe.

Croacia contrasta mucho con los buenos resultados globales, en particular por lo que se refiere a la exhaustividad de los datos<sup>13</sup>.

## **Precisión**

Debemos considerar el análisis de las revisiones en el presente informe como muy preliminar debido a la disponibilidad limitada de recopilaciones de datos del MBP6, con un único conjunto de datos trimestrales revisados transmitidos hasta la fecha.

Solo se observaron pequeñas revisiones en las partidas mensuales y trimestrales de la cuenta corriente, que indican estimaciones estables. La magnitud relativa de las revisiones fue mayor en el caso de las rentas primarias y las partidas de las cuentas financieras. La menor estabilidad se debe principalmente a la dificultad de estimar los beneficios reinvertidos. El indicador sobre la fiabilidad direccional muestra un buen nivel de predictibilidad en las primeras evaluaciones con respecto a los datos mensuales sobre la balanza de pagos. Las revisiones de los datos anuales no se analizaron en la presente evaluación de la calidad, ya que no había disponibles recopilaciones de datos sobre el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas anuales.

## **Actualidad y puntualidad**

La actualidad de los datos mensuales y trimestrales sobre la balanza de pagos y de los datos trimestrales sobre la posición de inversión internacional mejoraron gradualmente desde la primera transmisión preliminar de datos basadas en el MBP6 en junio de 2014 hasta los conjuntos de datos más recientes analizados presentados en los plazos que finalizaban el 15 y el 23 de diciembre de 2014. Veinticuatro Estados miembros enviaron los datos sobre el comercio internacional de servicios en el plazo que finalizaba el 30 de septiembre de 2014 o antes, mientras que veintitrés Estados miembros enviaron por primera vez los datos sobre inversiones extranjeras directas en el plazo oficial, antes de este o en los tres días siguientes.

---

<sup>13</sup> Croacia presentó sus datos mensuales sobre la balanza de pagos en octubre de 2015, es decir, después de que finalizase el ejercicio de calidad.

## **Comparabilidad**

Las asimetrías de los componentes de la cuenta corriente mejoraron durante los períodos de referencia. Debido a que las series cronológicas de la cuenta financiera disponibles para los agregados de la UE eran más breves, no fue posible analizar las asimetrías de la cuenta financiera. La experiencia de la red europea sobre inversión extranjera directa muestra que el intercambio de datos entre países puede ayudar realmente a resolver las asimetrías, pero en primer lugar deben cumplirse varias condiciones previas.

## **Coherencia**

La coherencia global de las normas de integridad mejoró ligeramente. Sin embargo, a veces Eurostat no estuvo en condiciones de resolver los problemas que había detectado y tuvo que solicitar la transmisión de conjuntos de datos corregidos a los compiladores nacionales. Apenas hubo discrepancias entre los datos sobre el comercio internacional de servicios trimestrales y anuales, mientras que hubo algunas diferencias entre los flujos e ingresos de las inversiones extranjeras directas trimestrales y anuales. Estas incoherencias pueden explicarse normalmente por retrasos en la revisión de las series trimestrales después de las encuestas anuales.

Los Estados miembros se han esforzado mucho para reducir la magnitud de los errores y las omisiones. El indicador de error relativo medio de los errores y omisiones registró valores iguales o superiores al 5 % con respecto a seis Estados miembros, mientras que con respecto a ocho Estados miembros la cifra fue de 0 % o 1 % en todos los períodos analizados. El indicador sobre la suma relativa acumulada de errores y omisiones mostró resultados inferiores con respecto a todos los países con valores superiores de errores y omisiones.

La coherencia direccional de las estadísticas sobre la balanza de pagos y las estadísticas sobre el comercio internacional de bienes sigue siendo elevada. No obstante, algunos Estados miembros no alcanzaron el grado de coherencia esperado.

La calidad global de los datos transmitidos en virtud del Reglamento (UE) n.º 555/2012 es buena. Sin embargo, todos los Estados miembros deben solucionar las deficiencias pendientes. Los Estados miembros deben tener también en cuenta que esta primera evaluación no pudo examinar todas las dimensiones de la calidad de los datos y que todavía debe analizarse la aplicación adecuada y completa de la nueva metodología. Sin embargo, Eurostat ya ha comenzado este análisis en cooperación con los Estados miembros en el Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos. Eurostat y el Banco Central Europeo están visitando también los Estados miembros para abordar las cuestiones específicas de cada país. Se prestará especial atención y apoyo a Croacia.

Como resultado de las crecientes necesidades de datos, en particular a raíz de la crisis financiera, los usuarios examinan con mayor atención los datos sobre la balanza de pagos, la posición de inversión internacional, el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas. Eurostat y los compiladores nacionales están haciendo todo lo posible para garantizar que dichos datos satisfagan plenamente las necesidades de un extenso grupo de usuarios.

Sobre la base de la presente evaluación de la calidad, Eurostat hace a los Estados miembros las siguientes recomendaciones fundamentales:

- Algunos países deben mejorar todavía **la exhaustividad de los datos** a fin de cumplir el Reglamento (CE) n.º 184/2005.
- Los países que sigan señalando una proporción sustancial de datos como «confidenciales» o «no publicables» deben aplicar las **normas de confidencialidad** establecidas en el Reglamento (CE) n.º 223/2009. Los datos señalados como confidenciales o no publicables de un modo más restrictivo que el indicado en el Reglamento disminuyen significativamente el valor de la información estadística facilitada a los usuarios e impiden un análisis apropiado de las políticas basado en las estadísticas europeas.
- Es preciso reducir **las asimetrías persistentes de datos**. Las asimetrías siguen siendo un problema tanto en Europa como en todo el mundo. Eurostat anima a los Estados miembros a utilizar más la red sobre inversión extranjera directa y los contactos bilaterales para conciliar otros elementos de la balanza de pagos.
- Debe reducirse **la magnitud de los errores y omisiones**. Esto sigue constituyendo un desafío sustancial para una serie de países. Eurostat anima a los Estados miembros a investigar las razones de los altos valores de errores y omisiones y a adoptar medidas para eliminarlos.

La Comisión abordará de nuevo la calidad de los datos sobre la balanza de pagos, el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas después de la nueva ronda de evaluación de la calidad que comenzará en enero de 2016.